



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 6 DE MAYO DE 2021</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 11</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Jueves 6 de mayo de 2021	8:00 a. m.	1:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Gregorio de Jesús Casas Rojas	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras			X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides			
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2021.</li><li>- Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2021.</li><li>- Adiciones y Traslados.</li></ul></li><li>3. Informe de Rectoría.</li><li>4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente 2021-2025".</li><li>5. Estudio decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se autoriza la venta de un bien propiedad de la Universidad de Sucre".</li><li>6. Lectura de informe sobre comisión de estudios docentes de planta.</li><li>7. Estudio y aval a solicitud de compra de un vehículo automotor.</li><li>8. Correspondencia.</li><li>9. Proposiciones y varios.</li></ol>

<u>DESARROLLO</u>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li></ol> <p>El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.</p>

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_\_ NO \_X\_****NUEVO ORDEN DEL DÍA****2. Informes financieros:****- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2021.****➤ Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2021, adujo que ascendieron a la suma de \$37.786.410.648, incluyendo los recursos del balance, y sin incluir recursos del balance \$17.747. 186.868, con un porcentaje de ejecución de 46,37% sin SPGR y 38% incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$2.855.721.285, con una participación del 0,75% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 20% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$13.878.072.786, con una participación del 36,72% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 22% con respecto al valor presupuestado.

En Marzo fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.039.095.108 correspondiente al mes de Marzo, el aporte extraordinario de art 86 Ley 30 por valor de \$2.708.316.632, la suma de \$1.267.595.013 correspondiente a Estampilla Universidad de Sucre, \$774.236.708 correspondiente a Estampilla Universidad Nacional, \$559.884.339 correspondiente a un aporte del Convenio Especial de Cooperación de Resiliencia.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$21.052.616.577. Los rendimientos financieros del mes de Marzo ascendieron a la suma de \$4.113.883,33 así: \$3.197.252,05, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$315.318. en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$ 30.885,71 en las cuentas de los Convenios, \$2.413 en la cuenta del CREE, \$13.927,35 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$452.928,39 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019 y \$101.158,83 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

**➤ Egresos:**

A 31 de marzo de 2021 los egresos totales ascendían a \$16.436.696.929 (sin SPGR) lo que representa el 20,17% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$10.853.286.204 y se pagaron \$9.024.516.835(83,15%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$8.093.027.784 lo que corresponde al 18,07 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$7.551.117.318 y pagos por valor de \$6.806.795.661 (90,14%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.649.286.225 con un 43,10 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$645.379.113 y se pagaron \$250.450.060 (38,81%). Las Transferencias ascendieron a \$1.662.316.655(30,10%) se causaron \$1.634.171.392 y se pagaron \$1.060.106.042 (64,87%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2021.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de marzo ascendió a \$ 1.639.739.598 con una ejecución del 47,10%, causaciones por valor de \$326.556.236 y pagos por valor de \$255.404.922(78,21%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$2.392.326.667 lo que corresponde a 11,10 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$696.062.145 y pagos por valor de \$651.760.150 (93,64).

De los Recursos de Inversión SPGR se han ejecutados o \$4.861.596.201,24, lo que corresponde al 29, %, de los cuales se han causado \$998.406.688,43 y se han pagado \$375.322.398,31.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 6 DE MAYO DE 2021</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 3 de 11</b>

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de marzo durante los años 2020 y 2021, podemos observar una variación de 60,57%, pasaron de ejecutarse \$23.532.408.416 en 2020 a ejecutarse \$37.786.410.648 en 2021, es decir \$14.254.002.232 más en 2021.

Los ingresos propios presentan una variación del -36,31% del 2021 con respecto al 2020, pasaron de recaudarse \$4.483.559.611 en 2020 a recaudarse \$2.855.721.285 en 2021, es decir \$1.627.838.326 menos en 2021. (Diferentes fechas de matrículas: Calendario Académico).

Los aportes presentan una variación del 77,81 % y los Recursos de capital presentan una variación de 87,23%(Representados básicamente en recursos del Balance).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 12,37% del 2021 con respecto al 2020 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$14.626.828.042 en 2020 a una ejecución de \$16.436.696.9298. En 2021, es decir \$1.809.868.887 más en 2021. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los Convenios y la inversión con (17,52%) y (18,11%) respectivamente. Se adjunta informe **(Anexo 1)**.

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2021.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de marzo de 2021, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>TOTAL BANCOS A LA FECHA</b>	<b>TOTAL BANCOS A LA FECHA</b>
RECURSOS PROPIOS	\$ 9.613.945.900,33	31,30%
CONVENIO	\$ 4.468.920.033,98	14,55%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 8.774.906.697,90	28,57%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.232.025.023,00	4,01%
CREE	\$ 18.882.751,76	0,06%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 163.865.118,38	0,53%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 5.328.990.559,19	17,35%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019 Y 2020	\$ 1.113.270.636,66	3,62%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$ 30.714.806.721,20</b>	<b>100,00%</b>

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2021, era de \$30.714.806.721,20. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$9.613.945.900,33 los cuales representan el 31,30% de los recursos en bancos;\$4.468.920.033.98 correspondían a recursos de convenios (14,55%) \$8.774.906.697,90 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 28,57%, \$1.232.025.023 a Estampilla Universidades Publicas (4,01%), \$18.882.751,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,06%, \$163.865.118,38. a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,53%),\$5.328.990.559,19 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (17,35%) y \$1.113.270.636,66 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 y 2020 (3,62%).

Los pagos totales durante el mes de marzo de 2021 ascendieron a \$5.108.842.971,08. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$12.034.910.519,57. La nómina del mes de marzo tuvo un valor de \$3.025.623.645 y fue cancelada el día 25 de marzo de 2021. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2020 ascienden a la suma de \$599.107.442.

Los ingresos (presupuestales) del mes de marzo por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$8.743.014.148. Los ingresos propios ascendieron a \$1.389.772.465, por concepto de aportes se recibieron en total \$7.349.127.800 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$4.113.883 correspondientes a rendimientos financieros.

	<b>Valor Ejecutado Marzo 2021</b>	<b>%</b>
Recursos Propios	\$ 1.389.772.465,00	15,90%
Aportes	\$ 7.349.127.800,00	84,06%
Recursos de capital	\$ 4.113.883,00	0,05%
<b>Total Ingresos corte Marzo 31 de 2021</b>	<b>\$ 8.743.014.148,00</b>	<b>100,00%</b>



Total Saldo en Bancos Febrero 28 de 2021	Ingresos mes de Marzo de 2021	Egresos mes de Marzo 2021	Total Saldo en Bancos Marzo 31 de 2021
\$ 27.038.143.116,68	\$ 8.785.506.575,60	-5.108.842.971,08	\$ 30.714.806.721,20

El saldo total en bancos con corte febrero 28 de 2021 era de \$27.038.143.316,68. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de marzo de 2021 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$30.714.806.721,20 corte 31 de marzo de 2021. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, etc. (\$42.492.427,27) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

#### ➤ Adiciones y Traslados.

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.239 del 23 de marzo de 2021: "Por la cual se hace una adición".
- Resolución No.0240 del 23 de marzo de 2021: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.0268 del 25 de marzo de 2021: "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado presupuestal". **(Anexo 3)**.

El Consejo Superior, previo análisis del informe presentado por la jefa de la División financiera, dio por recibido el informe financiero.

### 3. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría del 20 de marzo al 20 de abril de 2021, Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

Previa presentación de informe de rectoría el Representante de los Docentes señala que recibe con satisfacción el informe de rectoría.

La presidente solicita para la próxima presentación de informe de rectoría, que se tengan en cuenta en la presentación los indicadores para el plan de acción para el próximo mes, el Rector aclara que ya se está trabajando en la presentación, resalta que al plan se le están haciendo algunos ajustes debido a que algunos indicadores no se han podido cumplir, por ejemplo, el indicador de actividades como movilidad de estudiantes y docentes, lo relacionado con actividades deportivas entre otras.

### 4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente 2021-2025".

Se leyó 065 de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Rector, por medio del cual presenta para los fines pertinentes el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente 2021-2025". Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5)**.

El Rector manifiesta que el proyecto que se presenta es producto de una solicitud realizada por el Consejo Superior al Rector y en tal sentido, el proceso empleado para su diseño fue, que desde la Rectoría se solicitó a la Vicerrectoría Académica que se invitara a los Comités Curriculares y a los Consejos de facultad para hacer el análisis de las necesidades de docentes de planta teniendo en cuenta los planes de mejoramiento de cada programa y las necesidades institucionales de acuerdo con el proceso de autoevaluación, a partir de ese ejercicio, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y el Rector se reunieron para la construcción del proyecto atendiendo lo establecido en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad; de igual manera se expuso el análisis de la situación actual del panorama de la formación docente de alto nivel por programas de acuerdo con los planes y proyectos operativos de las facultades, contenida en el proyecto que se adjunta a la presente acta.

El Acuerdo 09 de 2016 – 2021 era un plan que no contemplaba la salida de docentes para formación de alta calidad y que se encontraba ya finalizando en su vigencia; posterior esta administración presento en el Plan Estratégico y Prospectivo 2020 – 2022 que, en uno de sus ejes, específicamente el de aseguramiento de la calidad académica, donde se incluyó la proyección del plan de cualificación docente, con miras a posibilitar el desarrollo, científico, pedagógico y didáctico e humanístico de la Universidad de Sucre, teniendo como meta el plan de capacitación docente denominado formar para la sociedad.



Continúa señalando el Rector, que la Universidad de Sucre gestó como propósito el incremento en el porcentaje de docentes con formación de alto nivel, expone el número de docentes con formación de alto nivel con que cuenta la Universidad actualmente, entre ellos manifiesta que el 32.5 de los docentes de planta de la Universidad de Sucre tienen formación como doctores, el 73% son magísteres, el 10% de especialistas, estos porcentajes corresponden al resultado del análisis de los docentes de planta que actualmente prestan sus servicios en los diferentes departamentos.

Anota el Rector que, el estudio se hizo teniendo en cuenta cinco variables, la primera fue, participación de docentes formados con título de doctor por programa, la variable dos, está relacionada con docentes que tienen el cupo adquirido para hacer su doctorado, en este caso serán los docentes quienes deben gestionar directamente el cupo para hacer su doctorado; variable tres, es el periodo de formación doctoral, el cual no podrá exceder de cuatro años y siendo la de mejor acogida aquella que tenga una menor duración, variable número cuatro, serán tenidos en cuenta los costos de matrícula así como si la formación se realizara en el exterior o en el país, porque ello incide en las compensaciones salariales que ello demanda y la variable cinco que, consiste en el apoyo a aquellos docentes que iniciaron su formación doctoral y que desde lo institucional se les brinda apoyo con la finalidad de garantizar la culminación exitosa de su estudio siempre y cuando el doctorado que se encuentren cursando este dentro de los planes de mejoramiento de los programas de la institución y deberá ser certificado por el consejo de facultad respectivo.

La propuesta de formación de alto nivel para docentes de planta de la Universidad de Sucre desde el estudio y análisis financiero muestra la inversión año por año como se señala en la tabla que hace parte del proyecto que se anexa a la presente acta, así como el costo de inversión que se proyecta para los docentes que reemplazan a los profesores de planta que se van a formar, señalando que la ventaja de esta inversión es que salen de la nómina de recursos propios e ingresan a los recursos de estampilla, el cálculo para la inversión de estos docentes se hizo teniendo en cuenta los valores de salarios, prestaciones y liquidación de sus contratos ajustados para cada año en la proyección como se observa en el proyecto, haciéndose la proyección respectiva de la apropiación presupuestal requerida desde el año 2021 hasta el año 2025.

De otra parte, en el proyecto se observan los requisitos mínimos que se deben cumplir para poder acceder a la formación de doctorado. Selección interna, es decir que debe estar contemplada en el plan o ajustada a las modificaciones que el Consejo Superior pudiere realizar, los docentes deberán estar a paz y salvo con todos los compromisos adquiridos con anterioridad, tales como proyectos de investigación, actividades de extensión y proyección social, cargos administrativos, dirección de trabajos de grado y tesis y no estar en ningún proceso de capacitación o movilidad financiado por la Universidad, esto deberá ser certificado por los decanos; deberá presentar con un periodo igual o superior a dos meses la aceptación de la universidad en la cual desea cursar los estudios de alto nivel y que aquel programa en el cual fue admitido coincida con las necesidades de los programas en sus planes de mejoramiento y deberá ser certificado por la respectiva decanatura. Se resalta que si los estudios doctorales se desarrollan en el exterior el docente deberá aportar pruebas que permitan tener la certeza que el título aludido ha sido convalidado en el pasado en el país.

Ahora bien, en cuanto al compromiso de grado y la contraprestación, es importante anotar que el estudiante deberá graduarse dentro del término señalado en el contrato y el término para hacer la convalidación será el señalado por la ley para los títulos obtenidos en el exterior.

En este punto el Representante de los Egresados sugiere que, dentro del proyecto debe hacerse un ajuste, debido a que en el punto que habla de compromisos estos son generales y la expresión contraprestación sobra, dado que en el contexto del punto del proyecto se abordan también estos temas, aspectos que fueron tenidos en cuenta por el rector para ajustar el proyecto, previa aclaración que la expresión contraprestación hace referencia al tiempo que los docentes deberán retribuir a la institución, el cual es el doble del tiempo de la comisión; de igual manera sugiere el Representante de los Egresados que, a estos docentes se le suscriba un nuevo compromiso el cual corresponde a la presentación al Consejo de Facultad de un informe semestral en el cual expongan los avances de su plan de estudio, los avances de la tesis, las dificultades y cualquier otra situación que pudiera llegar a presentárseles, que los Consejos de Facultad lo remitan al Vicerrector Académico quien deberá hacer el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el contrato y quien deberá comunicar en su oportunidad al Consejo Superior sobre el estado de cada docente en comisión, lo anterior atendiendo a que es una inversión importante la que se va a hacer por parte de la institución, además que son recursos públicos y se debe ser veedores estrictos del cumplimiento de lo pactado por los docentes.

En atención a las sugerencias realizadas por el Representante de los Egresados, se hará un ajuste al proyecto con la finalidad de que el informe se deba presentar de forma semestral y no anual como se planteó inicialmente.



De otra parte, el Rector aclara que con relación a las pasantías internacionales, la Universidad de Sucre podrá asumir de ser el caso una pasantía internacional no mayor a 20 días, se cubrirán los pasajes aéreos ida y vuelta, así como la compensación salarial por estar en el exterior; si las pasantías son nacionales el estudiante tendrá derecho a dos pasantías durante su estancia en el doctorado, estas podrán ser de máximo 30 días; en cuanto a la dedicación, esta debe ser solo para el doctorado, no podrá tomar cursos o desarrollar actividades diferentes a su proceso de formación.

De igual manera el Rector en atención al análisis presentado por los comités curriculares a los consejos de facultades, expone una tabla con la propuesta de los docentes que cumpliendo con los criterios de selección y las variables expuestas, pueden iniciar su proceso de formación de alto nivel en el periodo 02 de 2021, ellos se encuentran relacionados en la tabla que se adjunta a la presente acta, iniciando el procesos con cuatro docentes, dos del programa de Administración de empresas y dos del programa de licenciatura en matemáticas.

Se deja constancia en la presente acta que siendo las 9:40 am, la Delegada de la Ministra de Educación se retira de la sesión debido a que tiene otro compromiso de orden laboral, por lo tanto, de acuerdo con los estatutos preside el Delegado de la Presidencia de la República, de igual manera, se señala que el quorum se mantiene.

El Representante de los Docentes manifiesta la felicitación desde el estamento docente, al Rector y al Vicerrector Académico por la presentación del proyecto de acuerdo para la cualificación docente después de una compleja tarea de análisis de situación financiera y de las múltiples dificultades que se habían venido presentando para dar cumplimiento a esta meta.

De igual manera manifiesta que tiene algunas inquietudes, entre ellas señala que, de qué manera se ha establecido el proceso de revisión periódica del plan de cualificación docente, la segunda inquietud está dirigida a que, no se observa en el documento del proyecto de Acuerdo que este haya sido avalado por el Consejo Académico y en tal sentido, su revisión hace parte del debido proceso y por último desde el plan de cualificación anterior, se estableció la necesidad de formación de alto nivel para tres docentes del programa de Matemáticas, revisando la lectura realizada se observan solo dos plazas en este programa, excluyéndose de este plan otra plaza del programa de licenciatura en matemáticas relacionada con la docente María Fernanda Sierra, teniendo en cuenta la fortaleza de este programa y atendiendo que la docente Sandra Rojas esta adentrada en el proceso de formación, así como que el profesor Almanza ya ha iniciado sus estudios de doctorado, podría ajustarse el plan para darle cabida a la profesora Sierra, debido a que esta necesidad de cualificación está prevista desde hace más de cinco años, sería la segunda en el área de formación matemática.

Conforme lo anterior el Rector manifiesta inicialmente que, en cuanto a la primera y última inquietud, dentro del proyecto se establece que el Consejo Superior puede modificar el plan de capacitación docente de alto nivel previa solicitud del rector, allí estaría incluida también la petición de revisión, de igual manera aclara que, la información condensada en el documento presento respecto de las necesidades docentes está tal cual fue definida por los comités curriculares de cada uno de los programa, luego fue analizada y remitida por los consejos académicos de las distintas facultades y fueron remitidas a la vicerrectoría académica, señala el Rector que no observa ningún problema porque se debería proyectar pero el plan de cualificación debería ampliarse hasta el año 2026, se deben analizar otras situaciones, por ejemplo brindar apoyo a un docente que está en proyecto de tesis, pero no se observa dificultad en hacer el respectivo análisis una vez entre en marcha el plan de cualificación.

En cuanto a la pregunta relacionada con el aval del Consejo Académico, es importante aclara que como fue un requerimiento del Consejo Superior hecho directamente a la rectoría una vez finalizado el estudio se presentó ante el estamento que lo solicito, pero se hizo de esa manera sin prevención, si se considera por el Consejo Superior lo considera apropiado, se puede remitir al Consejo Académico con finalidad de que este lo avale y posterior a ello sea revisado por el Consejo Superior pueda ser publicado.

El Representante de los Estudiante manifiesta que se une a la solicitud del Representante de los Egresados sobre la presentación del informe de manera semestral por parte de los docentes en comisión y sugiere que se designe un coordinador que se encargue desde las facultades para la verificación del cumplimiento de lo establecido en el contrato suscrito por los docentes, con el fin de salvaguardar la responsabilidad del Consejo Superior con respecto a aquellos docentes que han incumplido con lo establecido en los contratos de formación de alto nivel y que más adelante serán analizados en esta sesión, por lo tanto solicita que sea tenida en cuenta esta propuesta.



El Rector señala que la certificación de responsabilidad del desarrollo de los compromisos de los docentes está en manos de los consejos de facultad y del consejo académico.

El Representante de las Directivas Académicas, manifiesta que el trabajo presentado al Consejo Superior es el resultado de lo expuesto por los comités curriculares, a los consejos de facultades, de ello resultó el número de 16 docentes propuestos, se tienen además de la docente María Fernanda Sierra, otros docentes que también han hecho mérito para acceder a este proceso, sin embargo, el estudio siempre se sujetó a lo definido por la información suministrada por estos órganos que son quienes conocen de primera mano las necesidades imperantes en sus programas, incluso, después de hacer el plan se preguntó qué pasó con algunos docentes que no se vieron relacionados en las propuesta presentadas y desde estos órganos se dieron las respuestas correspondientes, también es de aclarar que la facultad que mayor número de solicitudes presento fue Educación y Ciencias y es a quien mayor número de solicitudes le fueron aprobadas.

El Representante de los Docentes manifiesta que, solicita que se deje constancia en el acta que agradece al Representante de los Gremios su valiosa intervención y respaldo en el momento en el cual se planteó la necesidad de retomar lo relativo al plan de cualificación docente. De igual manera manifiesta que previa consulta con el decano de su facultad, quien le indica que existe la norma interna mediante la cual los docentes de planta están obligados a entregar un informe semestral sobre las actividades desarrolladas durante cada periodo académico, se encuentren en desarrollo de una comisión de estudio, en comisión administrativa o en ejercicio de sus funciones docentes y/o misionales.

El Representante de los Egresados hace una moción de claridad al respecto de lo afirmado por el Representante de los Docentes, aclara que hacía referencia en su intervención, no era nada relacionado con malas prácticas, sino por el contrario dejar sentado que se ejerza un control sobre este tipo de situaciones que implican responsabilidad desde el Consejo Superior, si esta es una práctica que se viene desarrollando, expresa que es algo excelente debido a que permite mejorar los procesos de seguimiento, lamentable que esa información no llegue al Consejo Superior quien es el órgano que autoriza las comisiones y quienes tiene la responsabilidad ante los organismos de control, por lo tanto no considera que sea inapropiado que al Consejo Superior se le presente el informe del estado de avance de las comisiones de estudio y que para darle cumplimiento a ello se deje plasmado en el proyecto presentado por el rector, porque siendo el Consejo Superior quien autoriza la comisión no es el Consejo Superior quien recibe el informe de avance de las misma.

Previo análisis y estudio del proyecto de Acuerdo mediante el cual se presenta el Plan de cualificación docente 2021 – 2025, el Consejo Superior decidió aprobar el plan de cualificación docente de alto nivel 2021 – 2025.

#### **5. Estudio decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se autoriza la venta de un bien propiedad de la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 15 de abril de 2021, analizó la solicitud presentada por el Rector por medio de la cual requiere autorización para la venta de un vehículo tipo camioneta marca Toyota modelo Fortuner perteneciente a la Universidad de Sucre. Este organismo decidió que se presente el proyecto de resolución para la venta de dicho vehículo, para ser analizado una próxima sesión de este órgano superior.

En atención a ello, se recibió oficio 066 de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Rector, por medio del cual remite el proyecto de Resolución, “Por medio del cual se autoriza la venta de un bien propiedad de la Universidad de Sucre”, atendiendo las indicaciones dadas por el Consejo Superior.

El Representante de los Egresados señala que, de acuerdo con el Estatuto de Contratación, es importante señalar que el valor de base para ofertar la camioneta es de \$60.000.000 millones de pesos, al momento de abrir la subasta con el objeto de darle cumplimiento correcto al proceso de subasta.

Previo análisis y estudio de la propuesta del proyecto de Resolución por medio del cual se autoriza la venta de un bien propiedad de la Universidad de Sucre, el Consejo Superior decidió aprobar de manera unánime la propuesta.

#### **6. Lectura de informe sobre comisión de estudios docentes de planta.**

Se leyó oficio V/A 052 de fecha 28 de abril de 2021, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que en atención designación realizada por el Consejo Superior, para presentar un informe de la situación actual las comisiones de estudios docentes a nivel de doctorado aprobadas, como se relaciona a continuación:



Luego de estudiar los diferentes documentos de comisión de estudio de docentes de planta a nivel de doctorado presentados por cada Facultad, se informa que a la fecha de marzo del año 2021 se encontró que 12 docentes han culminado la comisión de estudio, y de ellos, 5 docentes debían realizar convalidación del título de Doctorado, debido a que los estudios realizados se desarrollaron fuera de Colombia. De estos, 2 ya realizaron la convalidación de su título a satisfacción y 3 se encuentran en proceso de convalidación.

En el siguiente cuadro se dan a conocer el estado de 9 docentes a quienes se les cumplió el tiempo de comisión, pero debido a diferentes factores no han terminado los estudios de doctorado y de los 3 docentes pendientes por convalidar:

FACULTAD	DOCTORADO	UNIVERSIDAD DONDE REALIZA LOS ESTUDIOS	FECHA INICIO COMISIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN COMISIÓN	ESTADO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR
EDUCACIÓN Y CIENCIAS	Doctorado en Biología	Universidad de Lund	Marzo de 2017	Abril de 2021	No graduado	Resolución 25 de 2016 del CS
	Humanidades con énfasis en Educación	Universidad Nacional del Rosario	Agosto de 2015	Junio de 2019	No graduado	Resolución N° 44 de 2015
INGENIERÍA	Doctorado automática y sistemas - Ingeniería Eléctrica e Informática Industrial	Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR)	Marzo de 2017	Abril de 2021	No graduado	Resolución 01 de 2017 de CS
	Doctorado en Ingeniería Industrial	Universidad del Norte	Agosto de 2016	Julio de 2017	No graduado	Resolución N° 09 de 2016
	Ingeniería Química	Universidad de Antioquia	Agosto de 2016	Julio de 2020	No graduado	Resolución N° 10 de 2016 del CS
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Ciencias Sociales Mención Gerencial	Universidad de Zulia	Julio de 2014	Julio de 2016	No convalidado	Resolución No 03 de 2014 de CS
	Ciencias Sociales Mención Gerencia	Universidad de Zulia	Enero de 2013	Diciembre de 2015	No convalidado	Resolución No 29 de 2012 de CS
	Ciencias Económicas	Universidad de Zulia	Agosto de 2014	Julio 20 de 2015	No convalidado	Resolución No 16 de 2015 de CS
CIENCIAS DE LA SALUD	Ciencias Sociales Niñez y Juventud	Universidad de Manizales	Agosto de 2013	Julio de 2016	No graduado	Resolución No 10 de 2013 de CS
	Salud Pública	CES	Agosto de 2015	Agosto de 2019	No graduado	Resolución No 23 de 2015 de CS
	Ciencias Cognitivas	Universidad Autónoma de Manizales	Agosto de 2016	Julio de 2020	No graduado	Resolución No. 11 de 2016 CS
	Medicina Tropical Red - SUE CARIBE	Universidad de Cartagena	Marzo de 2015	Marzo de 2019	No graduado	Resolución No 02 de 2015 de CS

Después de haber analizado el estado actual de comisión de cada docente y de confirmar con la dependencia de Recursos Humanos, a marzo del año 2021 no hay docentes a quienes se les esté cancelando por el



concepto de Comisión de estudio, pero se cuenta con 5 docentes de la Facultad de Ingeniería a quienes mediante Resolución N° 10 de 2020 del Consejo Superior se les autorizó movilidad académica saliente internacional, para que adelanten el programa de Doctorado de Ciencias de la Ingeniería en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla (ITSM) en México, por un término de cuatro (4) años contados a partir del segundo semestre de 2020, donde se les concede descarga académica directa de nueve (9) horas, los docentes autorizados son:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Programa Adscrito</b>
Gastón Ballut Dajud	Ingeniería Civil
José Gabriel Serpa Fajardo	Ingeniería Agroindustrial
Carlos José Medina Martínez	Ingeniería Civil
Boris Alexander Medina Salgado	Ingeniería Electrónica
Jhon Jairo Feria Díaz	Ingeniería Civil

Se deja constancia que siendo las 10:42 se reintegra a la sesión la Delegada de la Ministra de Educación por lo tanto a partir de este momento preside la sesión nuevamente.

Después de la intervención del Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Docentes manifiesta que estos 5 docentes ya entregaron, a la fecha de hoy, al Consejo de Facultad de Ingeniería su primer informe semestral correspondiente al primer periodo académico cursado recientemente.

El Rector sugiere que debe haber una acción desde el Consejo Superior, en razón a que es el estamento quien aprueba las comisiones de estudio y teniendo conocimiento del incumplimiento de lo establecido en los contratos suscritos al respecto con tal de salvaguardar la responsabilidad del Consejo Superior, sugiere que desde control interno disciplinario se haga una indagación respecto a las razones por las cuales no se ha cumplido con los compromisos suscritos en los contratos.

Al respecto el Representante Docente manifiesta que se debe generar una comisión de seguimiento para hacer un diagnóstico, de igual manera señala que por ser un informe solo es posible darlo por recibido y que en el punto de proposiciones y varios como Representante del estamento docente solicita que se cree una comisión de la cual quisiera ser parte para que mediante esta comisión se indague el incumplimiento de estos docentes de su situación en tal caso.

Al respecto el Rector aclara que lo correcto es abrir la indagación por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario y posterior a ello, conformar la comisión atendiendo la presentación del informe de indagación de la citada oficina.

La Delegada de la Ministra de Educación señala que debe enviarse a control interno disciplinario para que ellos tomen una acción, es una responsabilidad del Consejo Superior, que al no ser tomada podría generar una sanción para el Consejo Superior por omisión de sus funciones, o por haber tenido conocimiento de la ocurrencia de algunas irregularidades y no haber tomado acciones al respecto, seguir los procedimientos establecidos para atender los incumplimientos relacionados con temas autorizados por el Consejo Superior.

El Representante de los Docentes se acoge a lo expuesto por la Delegada de la Ministra de Educación y manifiesta que de manera personal se ha venido acercando a los docentes que tienen ese tipo de dificultades para indagar sobre las razones que han generado los manifiestos incumplimientos.

El Representante de los Egresados manifiesta que se debe iniciar la actuación administrativa, porque los que autorizaron o aprobaron las comisiones fueron los miembros del Consejo Superior, de no hacerlo estaríamos en incumplimiento y se estaría incurriendo en una falta por omisión, señala que se debe iniciar la actuación administrativa por el precepto de incumplimiento.

Solicita que se presente en la siguiente sesión el acto administrativo de apertura de indagación sobre el seguimiento a los docentes que no han cumplido con sus contratos, se observan situaciones delicadas con casos de docentes que tienen comisiones de estudio desde el año 2013 y no se observa que se haya hecho nada, es necesario tomen medidas al respecto.

El Representante de las Directivas académicas manifiesta que el espíritu como tal es buscar establecer medidas que permitan subsanar las situaciones de los docentes a que haya lugar, desde la Vicerrectoría Académica se ha estado trabajando con la finalidad de informar al Consejo Superior, para que este tome las medidas que se consideren necesarias.



El Consejo Superior decidió dar por recibido el informe y remitir el informe a la oficina de Control Interno Disciplinario el informe para que se inicien las acciones necesarias de acuerdo al Cpac, se agradecen que se garantice el debido proceso, pero con importante celeridad, lo decidido por la oficina de control interno disciplinario deberá ser presentado al Consejo Superior, de igual manera se remitirá a la oficina jurídica con la finalidad de brindar orientación al estamento sobre las medidas que deberán ser tomadas por el estamento a partir de lo evidenciado en el informe.

### **7. Estudio y aval a solicitud de compra de un vehículo automotor.**

Se leyó el oficio No. 066 de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Rector, por medio del cual solicita aval para la adquisición de un vehículo automotor, de conformidad a las especificaciones y cotizaciones aportadas. Se deja constancia que el representante de las directivas académicas

Fue presentado por el Rector, conforme a lo expuesto en sesión anterior, se presentan tres cotizaciones, una de la Nissan, otra del concesionario Toyota, se aclara que es posible el cambio de vehículo debido a que el automotor tiene un periodo de vida superior a seis años tal como lo establece el Decreto de Austeridad, por lo tanto, es posible la adquisición del vehículo.

El Presidente indaga sobre si el vehículo que va ser adquirido es de características 4x2 o 4x4, el Rector aclara que los vehículos de características 4x4, son más costosos, y que actualmente la Institución cuenta con una camioneta que se emplea para desplazamiento en vías terciarias, por lo tanto, lo que se propone para ser adquirido es un nuevo vehículo 4x2.

Se somete a votación, el Consejo Superior decidió avalar la compra de un vehículo automotor.

Se deja constancia en el acta que siendo las 11:03 a.m., preside la sesión el delegado del Gobernador y el Representante de los Docentes manifiesta que debe retirarse de la sesión.

Desde este momento asume la presidencia, el Designado del Presidente de la República.

### **8. Correspondencia.**

- Se leyó oficio 063 de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Rector, por medio del cual remite para conocimiento del Consejo Superior, el proyecto de plan de austeridad de gastos vigencia 2021, que permite programar reducciones en el gasto de funcionamiento en el corto plazo, de tal manera que se logre mantener un equilibrio financiero adecuado y asegurar la sostenibilidad de la institución, los cuales se detallan en la tabla que se puede observar en dicho oficio.

El Representante de los Egresados expresa que este plan se encuentra ajustado a las necesidades del país y a las directrices del Gobierno Nacional, en razón a ello sugiere que se instruya a los jefes de las dependencias para que se pueda hacer una gestión real de la austeridad, y buscar la forma de medir la ejecución del plan de austeridad, a través de unos instrumentos de gestión, más aun cuando en la Universidad se cuenta con el talento humano para hacer esta gestión.

El presidente señala que el documento presentado está muy bien elaborado y especifica que es posible que se establezcan indicadores de medición y que se haga un engranaje con el plan de gestión institucional, que ello está acompañado de instrumentos que permitan su medición. El Consejo superior dio por recibido el plan de austeridad.

Se hizo lectura del proyecto de respuesta presentado por la oficina jurídica, a la petición presentada por el señor Walter Villalba representante legal de la fundación APORTA PAZ, una vez escuchado el proyecto de respuesta los consejeros se mostraron de acuerdo en dar respuesta a la petición los términos expresado por la oficina jurídica.

Se hizo lectura de la petición del señor Hernando Acevedo se informa que de acuerdo con la norma no se está violando ningún principio, debido a que el Acuerdo 06 de 2017, contempla que mientras se convoca elecciones el representante se mantendrá en ejercicio de sus funciones, de otra parte, por razones de la pandemia en particular los dos últimos picos de la pandemia que se han presentado este año, se ha generado un retraso en el desarrollo del proceso electoral y se está evaluando el desarrollo del proceso de elecciones, de tal manera que se garanticen los protocolos de bioseguridad para su ejecución, en este momento se está en proceso de construcción de los mismos.

El egresado deja constancia que no emite pronunciamiento, por tratarse de su representación. La respuesta será proyectada en nombre del Consejo Superior y de la rectoría.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.09 DEL 6 DE MAYO DE 2021</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 11 de 11</b>

**9. Proposiciones y varios.**

No hubo presentación de proposiciones e intervenciones es en este punto del orden del día.

A la 1:30 .p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior dio por recibido el Informe Financiero	Secretaria General	6 de mayo de 2021
El Consejo Superior dio por recibido el Informe de Rectoría.	Secretaria General	6 de mayo de 2021
Consejo Superior decidió aprobar el plan de cualificación docente de alto nivel 2021 – 2025.	Secretaria General	6 de mayo de 2021
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza la venta de un bien propiedad de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	6 de mayo de 2021
Previo análisis y estudio de la propuesta del proyecto de Resolución por medio del cual se autoriza la venta de un bien propiedad de la Universidad de Sucre, el Consejo Superior decidió aprobar la propuesta.	Secretaria General	6 de mayo de 2021
El Consejo Superior decidió dar por recibido el informe y remitir el informe a la oficina de Control Interno Disciplinario el informe para que se inicien las acciones necesarias de acuerdo al CPACA, se agradecen que se garantice el debido proceso, pero con importante celeridad, lo decidido por la oficina de control interno disciplinario deberá ser presentado al Consejo Superior, de igual manera se remitirá a la oficina jurídica con la finalidad de brindar orientación al estamento sobre las medidas que deberán ser tomadas por el estamento a partir de lo evidenciado en el informe.	Secretaria General	6 de mayo de 2021
El Consejo Superior decidió avalar la compra de un vehículo automotor.	Secretaria General	6 de mayo de 2021

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Junio 3 de 2021	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
<b>NOMBRE: GUILLERMO BORJA GONZÁLEZ</b>	<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Guillermo Borja González</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día dieciséis (16) de julio de 2021.

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**